



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01081099- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. SALAZAR, JULIAN, en la cual solicita licencia con goce de sueldo en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de febrero y hasta el 03 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar en la campaña de investigación arqueológica a desarrollarse en Yibuti y Etiopía.

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. SALAZAR, JULIAN se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente Semiexclusivo por concurso en la cátedra "Prehistoria y arqueología" en el Departamento de Antropología, con vencimiento de su designación el 30-09-2027, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31-03-2025 y en un cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo interino en la cátedra "Prehistoria y arqueología" en el Departamento de Antropología con vencimiento el 31-03-2025.

Que el interesado adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente.

Que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo.

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Profesor SALAZAR, JULIAN Legajo Nº 46387, en el cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo interino en la cátedra "Prehistoria y arqueología" del Departamento de Antropología, desde el 01 de febrero y hasta el 03 de marzo de

2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

i.m.